

SESIONES DE PRORROGA
2008
ORDEN DEL DIA N° 1599

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 15 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 29 de diciembre de 2008

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo relacionado con el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, y otras cuestiones conexas. **Collantes.** (3.418-D.-2008.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Collantes, por el que se solicita un pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones acerca del Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara con relación al Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, sobre los aspectos que a continuación se detallan:

1. Informe sobre las denuncias recibidas por el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión desde el 18 de abril de 2008 hasta la fecha.
2. Informe sobre los avances de las denuncias recibidas por el observatorio, en especial los procedimientos utilizados para determinar la naturaleza de los hechos, en el plazo considerado en el punto anterior.
3. Informe sobre las recomendaciones realizadas a los protagonistas involucrados en las denuncias.

4. Informar sobre si, de acuerdo con los objetivos propuestos por el organismo, el observatorio concretó la convocatoria de todas las facultades de comunicación del país y, en el caso de una respuesta positiva, qué trabajos se elaboraron.

Sala de la comisión, 4 de diciembre de 2008.

Silvana M. Giudici. – Norma E. Morandini. – Marta S. Velarde. – Paula M. Bertol. – Genaro A. Collantes. – Fernando A. Iglesias. – Eduardo G. Macaluse. – Pedro J. Morini. – Jorge R. Pérez. – Elsa S. Quiroz.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Collantes, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvana M. Giudici.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Para la actividad de los periodistas y de los medios de comunicación social, es vital que se desarrolle en libertad y responsabilidad, siempre con reglas claras de juego que le brinden un marco adecuado para que contribuya al desarrollo democrático de una sociedad. En la Argentina, los distintos actores de la información –periodistas y medios– han desarrollado una función clave en la reconstrucción democrática desde diciembre de 1983.

Antes de ese tiempo democrático que se prolonga hasta nuestros días, la prensa aportó ideas, opiniones, investigaciones y hasta la sangre de muchos de sus más grandes referentes, como Rodolfo

* Artículo 108, primer párrafo, segunda parte.

Walsh, en momentos donde la censura y la persecución de las opiniones contrarias a la dictadura eran moneda corriente.

En este marco es que consideramos necesario privilegiar, con acciones permanentes, el control de algunos instrumentos que, mal utilizados, pueden constituir un avance sobre las conquistas de la prensa en materia de libertad de expresión en pleno ejercicio democrático.

En el reciente conflicto entre el gobierno y los sectores agropecuarios, la prensa ha sido un actor más del escenario público generando espacios de debate y reflexión para entender la problemática que puso en vilo al país. En tal sentido, los programas políticos volvieron a ocupar, luego de mucho tiempo, espacios centrales (prime time según la jerga de los medios) en las señales de televisión y radio de nuestro país.

Por supuesto, esto generó una decidida influencia de los mensajes de los medios sobre la población que, especialmente en las zonas urbanas, tiene en cuenta las opiniones que los actores exponen en los medios para tomar posición ante un determinado tema, en este caso el conflicto del campo.

Esta cobertura mereció críticas especiales del Poder Ejecutivo nacional, a través del discurso de la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, quien en un discurso ofrecido el 5 de abril pasado expresó: “Parece ser que hay una prohibición decretada desde algún lugar de informar que pasan cosas buenas en la República Argentina; es algo molesto”.

Más allá de la valiosa contribución al debate del contenido de los medios, algo que apoyamos explícitamente, la presidenta no se quedó en las meras declaraciones. En el mismo acto presentó en sociedad el denominado Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, el que había estado en un segundo plano desde el momento de su creación, en noviembre de 2006, a partir de un convenio entre el COMFER y el INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia), al que luego se sumó el Consejo Nacional de la Mujer.

La presentación del observatorio generó indudables polémicas, sobre todo a partir de un informe del Consejo Superior de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, el cual descalificó la cobertura del conflicto del campo realizado por determinados medios, que luego fueron cuestionados públicamente por la presidenta y el propio ex presidente Néstor Kirchner.

Surgieron voces disidentes con la iniciativa. Por ejemplo, la Asociación de Entidades Periodísticas de la Argentina (ADEPA), aseguró: “Pretende el gobierno enmascarar su objetivo de controlar al periodismo para adocarlo y lo hace traicionando el sentido del reflatado Observatorio de Discriminación en los Medios, del INADI, para transformarlo

en una herramienta que le garantice –son sus palabras– un relato mediático que brinde cabida a todas las opiniones”.

Asimismo, el filósofo Tomás Abraham, en una entrevista periodística, dijo que “es increíble que la carrera de comunicación se convierta en un buchoneo de periodistas y que, después de tanto bregar por la libertad y la crítica, termine espiando a los periodistas para decirle al poder qué periodista no responde. De eso se trata esta especie de ‘KGB’ carnavalesca”.

En mayor o menor medida, el observatorio fue parte del debate colateral del conflicto del campo y sus repercusiones pronto terminaron sepultadas en el farrago de las noticias del conflicto. Desde el momento de revitalización poco se supo sobre la actividad y los resultados de las acciones del observatorio.

En su página web (www.observatoriadiscriminacion.gov.ar) se puede saber que “el observatorio está analizando las expresiones y opiniones vertidas el 15 de abril de 2008 por el conductor Mario Pergolini y los coconductores Eduardo de la Puente y Marcelo Gantman en el programa radial ‘¿Cuál es?’ emitido por FM 95.9 MHz, Rock & Pop. Este análisis tiene por objetivo evaluar los contenidos que pudieran conllevar mensajes discriminatorios”.

Asimismo, menciona que “el COMFER recibió, durante los días 16 y 17 de abril último, siete reclamos por el contenido de las expresiones en análisis y desde el 15 hasta el 18 de abril último, el INADI recibió 94 llamados y 33 correos electrónicos que presentaron quejas por las expresiones y opiniones antes mencionadas y solicitaron que el observatorio se expida sobre el asunto”.

Consideramos sumamente atendible que el observatorio trabaje activamente en estos casos de supuesta discriminación, pero más importante es que se difundan públicamente los resultados de esas acciones que tienden a esclarecer contenidos posiblemente agraviantes.

Creemos que si el observatorio no informa en tiempo y forma no estaría cumpliendo acabadamente su objetivo declamado de que “las conclusiones se comunican a las partes involucradas en la creación y difusión del contenido objetado, a los medios de comunicación social, a profesionales de la comunicación y a la sociedad en general”.

Han pasado sesenta días desde la revitalización del observatorio y no se conocen resultados más allá de los publicados en su página web. Creemos que es necesario contar con esa información, además de tener en claro si realmente se abrió la convocatoria al espectro académico del mismo, a partir de la posible convocatoria a las facultades de comunicación social y periodismo de todo el país, tal como fue prometido oficialmente.

Por todo lo expuesto señor presidente, es que solicitamos la aprobación del proyecto.

Genaro A. Collantes.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que, por intermedio del organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con relación al Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, sobre los aspectos que a continuación se detallan:

1. Informe sobre las denuncias recibidas por el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión desde el 18 de abril de 2008 hasta la fecha.

2. Informe sobre los avances de las denuncias recibidas por el observatorio, en especial los procedimientos utilizados para determinar la naturaleza de los hechos.

3. Informe sobre las recomendaciones realizadas a los protagonistas involucrados en las denuncias.

4. Informar sobre si, de acuerdo con los objetivos propuestos por el organismo, el observatorio concretó la convocatoria de todas las facultades de comunicación del país y, en el caso de una respuesta positiva, que trabajos se elaboraron.

Genaro A. Collantes.